



ESCUELA POLITECNICA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE FÍSICA  
Campus Politécnico "José Rubén Orellana Ricaurte"

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Consejo del Departamento Física 2023-44

16 de octubre de 2023

Se instala el Consejo de Departamento de Física siendo las 14h40 con sus miembros presentes: Dr. Esteban Irribarra, Dra. Eliana Acurio, y Dr. Christian Vásquez

**Orden del día:**

- 1) Apelaciones Proceso de selección Profesor Ocasional 2 – Fase calificación de carpetas.
- 2) Apelaciones Proceso de selección Técnicos de Laboratorio – Fase prueba de conocimientos.

**RESOLUCIONES:**

**Punto 1. Apelaciones Proceso de selección Profesor Ocasional 2 – Fase calificación de carpetas.**

- ✓ Se recibe el correo de la Srta. Eleana De Los Ángeles Ruiz en donde textualmente solicita la apelación sobre:

*"Por medio de la presente presento mi apelación porque cumplo con todos los requisitos, pues el título que envié es literalmente:*

1. *Título de cuarto nivel de Físico*
2. *Copia del título debidamente reconocido e inscrito en el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior*

*Además, envié en forma de captura la copia del registro del título por la SENESCYT. Cabe destacar que en la convocatoria ustedes no solicitan el "Certificado de Registro de Título". Y por lo tanto yo consideré que la captura de la aprobación era suficiente"*

1. Se resuelve no acoger la apelación de la Srta. Eleana Ruiz debido a que la mayoría de la información detallada en su hoja de vida no tiene respaldos. No se aceptan documentos adicionales después de la fecha establecida en la convocatoria.
- ✓ Se recibe el correo del Sr. Jonathan Quirola en donde textualmente solicita la apelación sobre:

*"Primeramente, muchas gracias por los resultados enviados y por considerarme para el concurso de Profesor Ocasional. Sin embargo, considero que algunas componentes de la evaluación deberían ser analizadas nuevamente; por lo cual solicito una APELACIÓN y RECALIFICACIÓN de los resultados actuales. A continuación, enumero los puntos que considero deben ser revisados:*

*Componente "Experiencia Profesional": Aquí recibí una calificación de 0/4 puntos. Sin embargo, se debería volver a analizar mi experiencia profesional. Por ejemplo, desde el 1 de septiembre del 2022 trabajo en el Observatorio Astronómico de Quito (OAQ) de la Escuela Politécnica Nacional (EPN) como analista de Astronomía, es decir, trabajo 1 año en el OAQ (el certificado de Talento Humano de la EPN lo pueden encontrar en la carpeta <Experiencia*



**ESCUELA POLITECNICA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE FÍSICA**  
**Campus Politécnico "José Rubén Orellana Ricaurte"**

Profesional>, con el nombre "Jonathan\_Quirola\_EPN.pdf"). Además, colaboré como investigador visitante en la Universidad de Radboud (RU) en los Países Bajos desde diciembre del 2020 hasta febrero del 2022, es decir 1 año dos meses (los certificados de la Universidad de Radboud los pueden encontrar en la carpeta <Experiencia Profesional>, con el nombre "Jonathan\_Quirola\_Radboud\_letter\_1/2.pdf").

Adicionalmente, fui Técnico docente de la EPN por 5 meses desde 2015 hasta el 2016 (el certificado de Talento Humano lo pueden encontrar en la carpeta <Experiencia Profesional>, con el nombre "Jonathan\_Quirola\_EPN.pdf"), donde tuve actividades de docencia, pero también de investigación.

En ambas instituciones he realizado actividades de investigación en Astronomía y Astrofísica, donde los productos de estas investigaciones han sido artículos científicos publicados en revista Q1. Si necesitan verificarlos, pueden revisar las afiliaciones de mis artículos (las primeras páginas de los artículos los pueden encontrar en la carpeta <Publicaciones> de la aplicación).

Entonces, tendría 2 años, o 24 meses, de experiencia profesional trabajando en el Observatorio Astronómico de Quito y en la Universidad de Radboud. Es decir, que si el criterio de calificación es 1 punto por cada 6 meses después de la fecha de graduación del título de tercer nivel (me gradué en agosto del 2015), entonces debería tener  $1 \times 24 \text{ meses} / 6 \text{ meses} = 4$  puntos. Por lo tanto, la nota debería ser 4/4 en la componente "Experiencia Profesional".

Componente "Publicaciones": Aquí recibí una calificación de 8 puntos. Sin embargo, no es claro cuál es la calificación máxima. En la tabla de resultados (ver email en cola), en la columna "Ponderaciones" se entiende que la calificación máxima de esta componente es 10 puntos"; por otro lado, la columna de "Criterios" dice que el máximo es 8 puntos. Por lo tanto, hay una contradicción.

Si en esta componente el máximo es 8 puntos, entonces tendría la nota más alta posible y no tendría ninguna queja. Sin embargo, si el máximo es 10 puntos entonces considero que este criterio debe ser recalificado por las siguientes razones: he publicado un total de 11 artículos en los últimos 5 años en revista Q1 (e.g., Monthly Notice of the Royal Astronomical Society, The Astrophysical Journal, Astronomy & Astrophysics, etc.) en temas relacionados con Astronomía y Astrofísica. De hecho, los títulos de los artículos los pueden ver en el CV de la aplicación, además pueden verificar la autenticidad de los artículos en la carpeta <Publicaciones> de los documentos enviados al comité.

Por lo tanto, si por cada artículo se da 1,5 puntos (para revistas indexadas), entonces tendría  $11 \times 1,5 = 16,5$  puntos; es decir debería tener la nota de 10/10 en la componente "Publicaciones"

2. Se resuelve no acoger la apelación del Sr. Jonathan Quirola debido a que:

- El componente "Experiencia Profesional" corresponde a la experiencia que no está vinculada con la experiencia de investigación.
- En el componente "Publicación" se aclara que la calificación máxima es 10 puntos; 8 para publicaciones y 1 punto para libros o capítulos publicados; y 1 punto para publicaciones en revistas universitarias no indexadas. Por lo tanto, se asignó 8 puntos por publicaciones en revistas indexadas.
- No se aceptan documentos adicionales después de la fecha establecida en la convocatoria.

✓ Se recibe el correo del Sr. Henry López en dónde textualmente solicita la apelación sobre:

"Con respecto a la calificación realizada por el jurado, voy a apelar a los puntos otorgados según el orden de la matriz de calificación, tomando en cuenta los siguientes antecedentes:



**ESCUELA POLITECNICA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE FÍSICA**  
**Campus Politécnico "José Rubén Orellana Ricaurte"**

- El concurso público lanzado en este link estuvo tan solo un día publicado, lo cual da una desventaja enorme a las personas que estamos trabajando fuera de la EPN, o las que no habíamos postulado nunca para un puesto en la EPN.
- Debido a que yo me encontraba en vacaciones (fuera de Quito) mientras fue publicado el concurso, pude comenzar con el armado de mi carpeta recién al mediodía del miércoles, por lo cual no tuve el tiempo necesario para conseguir todos los documentos certificados actualizados requeridos.
- La rúbrica de puntajes no estaba publicada, por lo que es imposible saber, como postulante, qué exactamente se considera importante a calificar en dicho concurso. Solo con la calificación entregada por ustedes se hace claro cuáles son los documentos importantes a entregar.
- Dado el tiempo de entrega de carpetas, solicito se revisen los siguientes puntos, esperando que se acepten los documentos adjuntos para recalificar mi carpeta.

**1.1: Experiencia laboral. -**

- No entregué el certificado laboral de la ESPE porque no me lo habían otorgado hasta este momento. Acabo de recibir el certificado, el cual se encuentra adjunto.
- Considero que es información pública el hecho de que yo trabajo en la ESPE desde el 2021, por lo que se podía asumir que mi experiencia docente sí califica.
- No se toma en cuenta mi experiencia docente durante mi tiempo de doctorado. En la carta enviada a ustedes en primera instancia, se evidencia que durante mi doctorado estuve ejerciendo la docencia de varias maneras: dirigiendo tesis de pre y posgrado, dando clases, etc. Todo ese tiempo de experiencia docente durante mi doctorado también debería ser considerado como experiencia docente. Sólo esa experiencia ya me daría 10 puntos según la matriz.
- Tengo experiencia laboral de un año en la USFQ, pero no me han entregado tampoco el debido certificado, por lo que no puedo adjuntarlo. Obviamente cuando me lo entreguen se los haría llegar.

**1.2. Experiencia profesional. -**

- En la matriz de calificaciones está puesto que la experiencia profesional cuenta desde la obtención del 3. nivel. Según eso, mi doctorado, mi postdoctorado y mi profesorado en la ESPE deberían contar como experiencia profesional, con lo que llego a los 24 meses de sobra.

**1,3 Experiencia en investigación. -**

- Durante todo este tiempo que trabajé en la ESPE he tenido actividades de investigación en diferentes proyectos. Debido a que los proyectos no están cerrados, no me pueden otorgar un certificado de participación en dichos proyectos. En todo caso, en el certificado adjunto se puede ver que durante todos los períodos mi rol en la ESPE fue de INVESTIGADOR, lo cual me da experiencia de más de tres años.
- Durante mi doctorado estuve en un proyecto de investigación durante todo el programa, sino no habría sido posible hacer mi doctorado. Esos son 5 años más de experiencia.
- Un año más de experiencia como Posdoc.

**1,4 Publicaciones**

- En el formato de CV de la EPN que conseguí estaba claramente "PRINCIPALES PUBLICACIONES", y había tres espacios, por lo que llené solo mis tres publicaciones actuales. Tengo más publicaciones, con lo que llego al puntaje completo. Adjunto una tabla con todas mis publicaciones:

**Associative detachment in anion-atom reactions involving a dipole-bound electron**  
<https://doi.org/10.1038/s41467-022-28382-w>



**ESCUELA POLITECNICA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE FÍSICA**  
**Campus Politécnico "José Rubén Orellana Ricaurte"**

S. Zia Hassan, J. Tauch, M. Kas, M. Nötzold, H. López, E. S. Endres, R. Wester & M. Weidemüller  
 Nature Communications, 13 818 (2022)

*Sympathetic cooling and rotational quenching of molecular anions in a hybrid atom ion trap*  
<https://doi.org/10.11588/heidok.00025225>  
 H. López Archivo de la Universidad de Heidelberg (2018)

*A dense gas of laser-cooled atoms for hybrid atom-ion trapping*  
<https://doi.org/10.1007/s00340-016-6624-4>  
 B. Höltkemeier, J. Glässel, H. López, M. Weidemüller  
 Applied Physics B 123, 51 (2017)

*Buffer-gas cooling of ions in a multipole radio frequency trap beyond the critical mass ratio*  
<http://dx.doi.org/10.1103/PhysRevLett.116.233003>  
<https://arxiv.org/abs/1505.06909>  
 B. Höltkemeier, P. Weckesser, H. López, M. Weidemüller  
 Physical Review Letters, 116, 233003 (2016)

*Dynamics of a single trapped ion immersed in a buffer gas*  
<https://doi.org/10.1103/PhysRevA.94.062703>  
<https://arxiv.org/abs/1608.07120>  
 B. Höltkemeier, P. Weckesser, H. López, M. Weidemüller  
 Physical Review A, 94, 062703 (2016)

*Sympathetic cooling of OH- ions using ultracold Rb atoms in a dark SPOT*  
<https://arxiv.org/abs/1507.06575>  
<https://doi.org/10.3254/978-1-61499-526-5-279>  
 H. López, B. Höltkemeier, J. Glässel, P. Weckesser, M. Weidemüller, T. Best, E. Endres, R. Wester  
 Acts of the Enrico Fermi International School of Physics, vol 189.  
 Ion traps for tomorrow's applications (2015).

1,5 Cursos de capacitación:

- o Debido a la misma situación que con la experiencia docente, hasta el día de hoy no me entregaban los certificados que adjunto. El uno de participante del curso "Didáctica de la Física" y el otro de tutor de "Introducción a las publicaciones científicas" dado a los profesores del departamento de Ciencias Exactas de la ESPE"

Se decide:

- Otorgar 10 puntos por experiencia docencia; no se otorga puntos de experiencia de investigación por este mismo certificado, ya que no especifica qué actividad ha sido realizada.
  - Se tomó en cuenta su experiencia en investigación. La componente Experiencia profesional se refiere a aquella experiencia que no sea ni de investigación ni de docencia.
  - No se considera el doctorado como experiencia profesional.
    - o Se tomó en cuenta el post doctorado en la calificación.
  - Se otorga los 8 puntos para las publicaciones en revistas indexadas.
  - No se aceptan documentos adicionales después de la fecha establecida en la convocatoria.
3. Se resuelve acoger la apelación de los puntos 1.1 y 1.4, quedando de la siguiente manera los resultados de la calificación de la carpeta:

No.	Componente	Pond.	Criterio	Valoración
1	Documentación del Postulante	Sobre 35		
1,1	Experiencia Docente	10	2 puntos por cada 12 meses de experiencia docente universitaria. Máximo 60 meses / 10 puntos	10



**ESCUELA POLITECNICA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE FÍSICA**  
**Campus Politécnico "José Rubén Orellana Ricaurte"**

1,2	Experiencia Profesional	4	1 punto por cada 6 meses de experiencia profesional, entendida como el tiempo transcurrido entre la fecha de graduación que conste en el título de tercer nivel y la fecha de esta convocatoria. Máximo 24 meses / 4 puntos	0
1,3	Experiencia en investigación	8	2 puntos por cada 6 meses de participación en proyectos de investigación. Máximo 24 meses / 8 puntos.	4
1,4	Publicaciones	10	0,5 punto por cada Libro o capítulo de libro relacionado con el área de conocimiento objeto del concurso. Máximo 1 punto.  1.5 puntos por cada artículo publicado en revistas científicas indexadas relacionado con el área de conocimiento objeto del concurso en los últimos 5 años. Máximo 8 puntos.  0,5 puntos por cada artículo publicado en revistas universitarias, o sociedades científicas, o gremiales, no indexadas, o memorias de congresos relacionado con el área de conocimiento objeto del concurso en los últimos 5 años. Máximo 1 punto.	8
1,5	Cursos de Capacitación	3	1,5 puntos por cada 40 horas de capacitación el área de conocimiento objeto del proceso de selección. Máximo 3 puntos	2,5
Nota final		-		24,5

**Punto 2. Apelaciones Proceso de selección Técnicos de Laboratorio – Fase prueba de conocimientos.**

- ✓ Se recibe el correo de la Srta. Erika Quilca en dónde textualmente solicita la apelación sobre:

*"Me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar respetuosamente la recalificación de mi prueba de conocimientos. Les ruego que consideren que me falta solo un punto para alcanzar la nota mínima requerida. Es de gran importancia para mí continuar en el proceso de selección para Técnico de Laboratorio, ya que tengo un gran interés en seguir trabajando en este entorno"*

4. Una vez que se realizó la recalificación del examen de conocimiento de la Srta. Erika Quilca, se resuelve no acoger la apelación respectiva puesto que la nota sigue siendo de 11/20.

A los 16 días del mes de octubre de 2023, siendo las 16h00, en Quito DM, se termina la sesión con los tres miembros del Consejo de Departamento de Física.

  
**Dr. Esteban Irribarra**  
Jefe del Departamento de Física

  
**Tnlga. Karina Guerrero**  
Secretaria